



# Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 877- 2023-MPP/A

Puno, 11 de diciembre de 2023.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo único de la ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Orgánica de Municipalidades y normas concordantes;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, dispone, proyectar la Resolución de Alcaldía declarando **HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDA** a la Lic. Mirtha Guzmán Canelas Concejal del Municipio de Potosí, presidenta de la Comisión de Turismo Cultural y Patrimonio;

Que es necesario que la Municipalidad Provincial de Puno, representado por su autoridad municipal, exprese reconocimiento a la trascendente labor de la Lic. Mirtha Guzmán Canelas Concejal del Municipio de Potosí presidenta, de la Comisión de Turismo Cultural y Patrimonio;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DECLARAR HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDA a la:

*Lic. Mirtha Guzmán Canelas*

CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE POTOSÍ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO CULTURAL Y PATRIMONIO por su grata visita a la Provincia de Puno, revalorando su contribución a la cultura y la sociedad que, en virtud a sus actos constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones fortaleciendo así lasos de fraternidad entre nuestros países Bolivia y Perú.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENTREGAR, a la LIC. MIRTHA GUZMÁN CANELAS CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE POTOSÍ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO CULTURAL Y PATRIMONIO la "MEDALLA DE LA CIUDAD" distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a su importante labor.

**ARTÍCULO TERCERO** - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el libro de Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roa  
ALCALDE